JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Acta de Audiencia Pública celebrada dentro del proceso ordinario adelantado por **DIANA ASTRID IBARRA GOMEZ Y CELINDA BERNAL NEIRA** contra **ANA MARIA RODRIGUEZ**

Radicación. 11001310503720190069600

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN.

Bogotá D.C. diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Hora: 8:15 pm - 12:40pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, plenamente autorizado por lo dispuesto Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 y PCSJA20-11546 del 26 de abril de 2020, en el día y hora previamente señalados para continuar con la Audiencia de trámite y juzgamiento, la misma se declara abierta.

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, en la que se resolvió

DECISIÓN:

PRIMERO: Librar oficio con destino a HDI SEGUROS para que aporte copia autentica del contrato de transacción de fecha 8 de octubre de 2018 suscrito entre la señora ANA MARIA RODRIGUEZ y HDI SEGUROS e indique en virtud de cual contrato se reconoció y pago, en caso de haber lugar a ello, la indemnización correspondiente.

SEGUNDO: Se fija fecha para continuar el próximo 24 de marzo de 2021 a las 8:15 am, fecha para la cual se espera contar con la documental solicitada.

Notificado en estrados.

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 110013105 037 2019 00696 00

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Señores
HDI SEGUROS
Ciudad

Ref.: **Proceso ordinario adelantado por DIANA ASTRID IBARRA GOMEZ Y CELINDA BERNAL NEIRA contra ANA MARIA RODRIGUEZ**

De conformidad con lo ordenado en providencia del 10 de febrero de 2021, proferido por este Despacho Judicial, el cual dispuso:

> "**PRIMERO:** Librar oficio con destino a HDI SEGUROS para que aporte copia autentica del contrato de transacción de fecha 8 de octubre de 2018 suscrito entre la señora ANA MARIA RODRIGUEZ y HDI SEGUROS e indique en virtud de cual contrato se reconoció y pago, en caso de haber lugar a ello, la indemnización correspondiente."

Lo anterior para lo de su cargo.

Atentamente:

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO